

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

5235

Extracto de la Resolución de la teniente de Alcaldía de Cultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó n.º 2023/DA/0002080, de 24 de mayo de 2023 (con la corrección de errores aprobada por Resolución de la teniente de Alcaldía de Cultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó núm. 2023/DA/0002107 de 24 de mayo de 2023), por la que se convocan el Premio Ciudad de Maó de Pintura 2023 i se aprueban las bases reguladoras (Exp. E0664 2023 000005)

BDNS (Identif.): 698521

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios

1. Pueden participar en este concurso todas las personas físicas y jurídicas que lo deseen.
2. No puede optar al premio la persona ganadora del Premio Ciudad de Maó de Pintura en su edición anterior.

SEGUNDO. Finalidad

Las finalidades de este premio son:

- a) Premiar el talento y la creación artística
- c) Fomentar la proyección de jóvenes artistas
- c) Fomentar las artes plásticas en general

TERCERO. Bases reguladoras

Resolución de la teniente de Alcaldía de Cultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó n.º 2023/DA/0002080, de 24 de mayo de 2023 (con la corrección de errores aprobada por Resolución de la teniente de Alcaldía de Cultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Maó núm. 2023/DA/0002107 de 24 de mayo de 2023), publicadas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Maó (<https://ajmao.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=>), en aplicación del artículo 45.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas, sin perjuicio de su publicación en la BDNS, que marca la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

CUARTO. Importe

Se establecen premios en metálico y en especie por valor de 3.500,00 euros, con cargo a la partida C01 3344 4840311 del Presupuesto municipal de este año, de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría	Requisitos específicos	Premios
Premio Ciudad de Maó de Pintura	Los generales de la convocatoria	3.500,00 € en metálico y la oportunidad de realizar una exposición en una sala municipal, en el plazo de dos años a partir de la entrega del premio
Mención artista joven	Ser artista menor de 35 años	La oportunidad de realizar una exposición en una sala municipal, en el plazo de dos años a partir de la entrega del premio

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

1. La inscripción y presentación de obras se llevará a cabo mediante la presentación del modelo normalizado de solicitud, en el período comprendido entre el 17 de mayo y el 28 de julio de 2023 (inclusive).



2. Este modelo normalizado de solicitud deberá presentarse, convenientemente firmado, en el Servicio Municipal de Cultura (Claustro del Carmen, s/n, 1er piso), en horario de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 h, y los miércoles, de 17:00 a 20:00 h.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*26 de mayo de 2023*)

La teniente de Alcaldía de Cultura y Medio Ambiente

Conxa Juanola Pons

